



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1996/24
16 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996
Tema 6 del programa provisional*

EXAMEN DE GRUPOS SECTORIALES

Informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre
los bosques sobre su segundo período de sesiones

(Ginebra, 11 a 22 de marzo de 1996)

* E/CN.17/1996/1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS . . .	1	4
Proyecto de decisión	1	4
II. ASUNTOS QUE SE SEÑALAN A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2	4
Decisión	2	4
III. INTRODUCCIÓN	3 - 7	4
IV. RESUMEN DEL DEBATE POR LOS COPRESIDENTES	8 - 117	5
A. Elementos de programa que fueron objeto de un debate sustantivo	8 - 81	5
1. Las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal (elemento de programa I.2)	8 - 19	5
2. Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y efectos de la contaminación atmosférica en los bosques (elemento de programa I.4)	20 - 30	9
3. Necesidades de los países con una cubierta forestal reducida (elemento de programa I.5)	31 - 39	13
4. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología para una ordenación forestal sostenible (elemento de programa II)	40 - 60	15
5. Evaluación de los múltiples beneficios que se derivan de todos los tipos de bosques (elemento III.1 a) del programa)	61 - 72	20
6. Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques (elemento III.1 b) del programa	73 - 81	23
B. Elementos del programa examinados inicialmente	82 - 117	24
1. Progresos alcanzados en los planes y programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra (elemento I.1 del programa)	82	24

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2.	Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (elemento I.3 del programa)	83 - 95 26
3.	Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques (elemento III.2 del programa)	96 - 102 29
4.	El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales (elemento IV del programa)	103 - 115 32
5.	Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados (elemento V.1 del programa)	116 - 117 35
V.	OTROS ASUNTOS	118 - 123 36
A.	Asuntos relativos a los períodos de sesiones tercero y cuarto del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques	118 - 122 36
B.	Contribuciones voluntarias adicionales al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques	123 37
VI.	APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES	124 - 125 37
VII.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS	126 - 134 37
A.	Apertura y duración del período de sesiones	126 - 128 37
B.	Elección de la Mesa	129 - 131 38
C.	Programa y organización de los trabajos	132 - 133 38
D.	Asistencia	134 39

Anexos

I.	ASISTENCIA	40
II.	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL GRUPO EN SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES	44

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Proyecto de decisión

1. El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques recomienda al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la adopción del siguiente proyecto de decisión:

Asuntos relativos a los períodos de sesiones tercero y cuarto del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques

El Consejo Económico y Social aprueba:

a) La solicitud del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de celebrar su tercer período de sesiones en Ginebra del 9 al 20 de septiembre de 1996 y de celebrar su cuarto período de sesiones en Nueva York por un período de dos semanas en 1997;

b) La solicitud del Grupo de que se adopten disposiciones para que los dos grupos de trabajo del período de sesiones que se propone establecer durante sus períodos de sesiones tercero y cuarto, según se previó originalmente en su primer período de sesiones, se puedan reunir simultáneamente.

II. ASUNTOS QUE SE SEÑALAN A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Decisión

2. Se señala a la atención de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible la siguiente decisión adoptada por el Grupo:

Contribuciones voluntarias adicionales al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques

El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, expresa su reconocimiento a los gobiernos y organizaciones que han hecho generosas contribuciones voluntarias en apoyo a la labor del Grupo y de su secretaría y, teniendo presente el hecho de que su labor, según la prevén la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, depende en gran medida de la prestación de recursos extrapresupuestarios, invita a todos los gobiernos y organizaciones interesados a que consideren la posibilidad de prestar apoyo al Grupo con nuevas contribuciones voluntarias.

III. INTRODUCCIÓN

3. De conformidad con el programa de trabajo convenido en su primer período de sesiones (E/CN.17/IPF/1995/3), el Grupo, en su segundo período de sesiones, se ocupó de dos tipos de problemas. Varios elementos de programa incluidos en el mandato del Grupo, a saber, los elementos I.2, I.4, I.5, II y III.1 a) y b),

/...

fueron objeto de un debate sustantivo. Otros elementos de programa (I.1, I.3, III.2, IV y V.1) sólo fueron objeto de un examen inicial.

4. El informe final del Grupo, en el que figurarán sus recomendaciones y propuestas para la adopción de medidas relativas a todos los elementos de programa incluidos en su mandato, se aprobará en el cuarto período de sesiones del Grupo. Este informe final se presentará a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para su examen en su quinto período de sesiones que se habrá de celebrar en 1997.

Elementos de programa que fueron objeto de un debate sustantivo

5. El presente informe incluye los resúmenes de los Copresidentes del debate sobre los elementos sujetos a examen. Estos resúmenes no han sido objeto de negociación. Son de carácter provisional y los elementos que se han planteado para su debate sustantivo en el segundo período de sesiones del Grupo se mantendrán abiertos y comenzarán a negociarse en el tercer período de sesiones del Grupo. Los resúmenes no recogen cabalmente las opiniones del Grupo de los 77 y China ni, en verdad, las de ningún otro grupo o delegación.

6. Además, se complementarán con sugerencias de posibles recomendaciones y propuestas para la adopción de medidas en relación con los elementos de programa que han de ser tema de un examen sustantivo durante el tercer período de sesiones del Grupo. Esto permitirá al Grupo examinar en su cuarto período de sesiones, en forma integrada, recomendaciones y propuestas para la adopción de medidas que dimanen de sus períodos de sesiones segundo y tercero y, sobre esa base, examinar el elemento V.2 de su programa de trabajo, al igual que aprobar su informe final.

Elementos de programa que fueron objeto de un debate inicial

7. Las propuestas en el presente informe relativas a estos elementos de programa representan una lista de las opiniones expresadas y las propuestas formuladas por diversas delegaciones durante el período de sesiones en relación con los preparativos para un debate sustantivo de los elementos durante el tercer período de sesiones del Grupo.

IV. RESUMEN DEL DEBATE POR LOS COPRESIDENTES

A. Elementos de programa que fueron objeto de un debate sustantivo

1. Las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal (elemento de programa I.2)

8. El Grupo examinó el informe del Secretario sobre el elemento de programa I.2, que figuraba en el documento E/CN.17/IPF/1996/2, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)¹ y el capítulo 11 del Programa 21².

En el informe se facilitaba material que podría guardar relación con muchos de los demás elementos de programa.

9. El Grupo observó que las causas de la deforestación y la degradación forestal eran complejas y que había que evitar conclusiones simplistas y soluciones demasiado generalizadas. Muchos de los factores que causan la deforestación y la degradación forestal interactúan entre sí y algunos son sinérgicos. Muchos son ajenos al sector forestal, mientras que otros, como la extracción insostenible de madera, están vinculados al sector forestal propiamente tal. La mayoría de los factores son de índole social y económica. Opciones y enfoques de políticas inapropiados en otros sectores pueden influir sobre la deforestación y la degradación forestal. La pobreza y las modalidades de consumo, al igual que la especulación en tierras y los mercados de tierras, también pueden tener una importante influencia sobre la deforestación.

10. El Grupo consideró que las cuestiones relativas a la tenencia influían de manera importante sobre el acceso a los bosques, los árboles, los productos forestales y los servicios forestales y el empleo de éstos. La demanda de leña y carbón vegetal para satisfacer necesidades de energía básicas también contribuía a la deforestación y la degradación forestal. La presión del pastoreo, la agricultura insostenible y los incendios forestales eran factores importantes en muchas regiones. En este contexto el Grupo observó que había casos en que importantes superficies terrestres cubiertas de bosques se sustraían al control directo de las autoridades forestales nacionales.

11. Muchos de los factores mencionados anteriormente surten efecto en el plano regional o en planos internacionales más elevados. El Grupo estimó que revestían importancia los cambios a largo plazo en las modalidades de consumo y producción en diferentes partes del mundo y que podrían tener efectos positivos y negativos sobre la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques. Sus ramificaciones en relación con la silvicultura deberían examinarse nuevamente en el próximo período de sesiones en el contexto de la labor que estaba realizando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al igual que la iniciativa patrocinada por Noruega sobre oferta y demanda de productos forestales en el largo plazo.

12. El Grupo consideró que tenían importancia las causas subyacentes internacionales de la deforestación y la degradación forestal, inclusive las fuerzas económicas transfronterizas, al igual que la contaminación transfronteriza, y debían ser objeto de mayor análisis. Factores como el comercio internacional, los programas de ajuste estructural y la deuda externa podían influir indirectamente sobre la deforestación. Las fuerzas del mercado y los precios relativos, al igual que la subvaloración de los productos leñosos y no leñosos de los bosques, guardaban relación directa con la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo. Por consiguiente, el hacer frente a la deforestación y la degradación forestal a menudo obligaba a cambios en las políticas y los planes en otros sectores.

13. Los bosques eran recursos nacionales vitales y el Grupo alentó la formulación de planes nacionales de acción forestal y programas forestales nacionales, que debían integrarse con otras políticas, planes y programas nacionales. Diferentes países tenían requisitos diferentes en relación con los bosques, que afectaban tanto a la superficie como a la índole de sus bosques, y

estos requisitos variaban en el tiempo. Los beneficios y los inconvenientes de diferentes tipos de bosques, inclusive las plantaciones forestales, debían evaluarse en diferentes contextos sociales, culturales, económicos y ecológicos. El Grupo hizo hincapié en que había justificaciones racionales para muchos tipos de cambio en la estructura y la cubierta boscosas y que la deforestación no era necesariamente perjudicial si se planificaba en el contexto de marcos nacionales de política para la utilización sostenible de las tierras. Se reconoció que la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques naturales y las plantaciones forestales, como parte de un plan integrado de uso de las tierras que tuviera en cuenta las inquietudes ecológicas y socioeconómicas pertinentes, hacían un valioso aporte al ayudar a satisfacer las necesidades de productos y servicios forestales al igual que a conservar la diversidad biológica. Los aspectos cualitativos eran tan importantes como las medidas cuantitativas de la extensión de los bosques en la determinación de la cubierta forestal nacional. Además del valor económico de los productos leñosos de los bosques, también debían valorarse y reconocerse los productos forestales no leñosos y los servicios sociales, económicos y ecológicos que prestaban los bosques.

14. Sería conveniente un marco diagnóstico para ayudar a los países a determinar las causas de la deforestación y la degradación forestal que revestían mayor importancia para ellos y debería elaborarse como ayuda a la adopción de medidas de corrección eficaces.

15. La ordenación conjunta (cuando procediera), los enfoques participativos que hicieran intervenir a todas las partes interesadas (especialmente las poblaciones locales) en la adopción de decisiones, la participación en los beneficios y el ajuste de los procesos de ordenación de modo de reflejar diferentes circunstancias económicas, sociales y ecológicas podían constituir útiles ingredientes de las medidas en el plano nacional. Era preciso definir mejor las opciones de política para la ordenación forestal sostenible y la ejecución eficaz. También habría que examinar los posibles beneficios que reportasen enfoques ecológico-regionales al uso de las tierras y a la planificación forestal.

16. Varios instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos el Convenio sobre la Diversidad Biológica³, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴ y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁵, se ocupaban de cuestiones que guardaban mucha relación con la ordenación y utilización sostenible de los recursos forestales. La coordinación de los programas de trabajo que se estaban ejecutando con arreglo a esas convenciones era imprescindible para lograr los objetivos del Programa 21 relacionados con los bosques, y los Principios relativos a los bosques.

17. Además, el Grupo reconoció que era preciso adoptar medidas para hacer frente a las formas indeseables de deforestación en los planos internacional, regional, nacional y local.

18. El Grupo puso de relieve las siguientes cuestiones y medidas:

a) Debería alentarse a los países desarrollados a que ayudaran a los países en desarrollo en la realización de estudios monográficos en que se utilizase el "marco diagnóstico" descrito en la sección III del informe

mencionado en el párrafo 8 *supra* a fin de determinar la sucesión de causas que contribuían a los cambios en la cantidad y calidad de sus bosques y centrar la atención respecto de dónde podrían adoptarse medidas con mayor eficacia para evitar que continuaran los daños a los bosques y fomentar un cambio beneficioso. Esto podría basarse en gran medida en la información existente. El objetivo principal de estos estudios monográficos debería consistir en elaborar un conjunto de posibles opciones y métodos que podrían ser adecuados para hacer frente a las causas subyacentes, al igual que para determinar medidas correctivas y hacer planes para el futuro. Además, podrían servir de medio para refinar el instrumento de diagnóstico y para hacer realidad el compartir experiencias entre países. En este contexto, sería de utilidad el empleo de mecanismos existentes, especialmente en el plano regional, para compartir experiencias y para facilitar foros para el debate sobre políticas;

b) A fin de evaluar la importancia de los cambios en la cubierta forestal, debe alentarse a los países a que evalúen la cantidad y calidad de los bosques necesarios para obtener toda la gama de beneficios, bienes y servicios que puedan satisfacer las necesidades de la sociedad ahora y en el futuro. Estos incluirán muchos tipos diferentes de bosques, inclusive bosques naturales, plantaciones y árboles fuera de los bosques. En dicho análisis deberían participar todas las partes interesadas. Se deberían examinar los aspectos cuantitativos y cualitativos de los bosques, inclusive la diversidad biológica, y examinar estrategias silvícolas en relación con las novedades en otros sectores de la economía, por ejemplo, los que guarden relación con la mitigación de la pobreza, el desarrollo de la infraestructura, la agricultura y la energía, y también se deberían tener en cuenta posibles efectos sobre los países vecinos y el medio ambiente en su conjunto;

c) Debe reunirse y sintetizarse información precisa y actualizada, inclusive datos sobre cambios en la cantidad y calidad de la cubierta forestal y el uso de las tierras. Es posible que ya existan datos útiles y éstos deberían utilizarse siempre que fuera posible. Es preciso abocarse a las lagunas en la información sobre los aspectos cualitativos de la cubierta forestal. Los datos sobre modificación y sustitución de los bosques deben basarse en bases de datos que sean de fácil acceso y se pongan periódicamente al día;

d) Debe prestarse apoyo a las actividades de fomento de la capacidad, no sólo en lo que respecta a la formulación de estrategias y planes de acción, sino también a su ejecución, inclusive la formulación y el cumplimiento eficaz de códigos de práctica. También habría que prestar especial atención a la racionalización y el fortalecimiento de las estructuras y los mecanismos administrativos, el perfeccionamiento de la planificación correcta, la ordenación y, en particular, la formulación y ejecución de programas nacionales de ordenación forestal sostenible, inclusive los sistemas de ordenación participativa en gestación;

e) Deben mejorarse la coordinación de los donantes y la colaboración internacional en programas que se ocupen de la deforestación y la degradación forestal;

f) Debe darse estímulo a enfoques y mecanismos participativos para garantizar la intervención activa de todas las partes interesadas en el examen de las políticas y la legislación. Deben alentarse las consultas con los

agentes de otros sectores económicos como parte del proceso de determinación de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal y de las soluciones posibles, cuando proceda, en cada país;

g) Deben seleccionarse ejemplos de políticas e intervenciones que hubieran contribuido a la deforestación, al igual que aquellas que hubieran fomentado la ordenación forestal sostenible en lo que se refiere a obtener información concreta sobre cuáles hubieran resultado eficaces o no;

h) Deben corregirse los incentivos de política inadecuados en el sector silvícola (y también, en algunos países, políticas inadecuadas fuera del sector silvícola), inclusive aspectos del uso de las tierras y la necesidad de reforma agraria;

i) Deben fomentarse la promulgación de legislación adecuada y medidas de otra índole, inclusive evaluaciones de los efectos ambientales, como base para la adopción de medidas contra la conversión descontrolada a otros tipos de uso de las tierras.

19. El Grupo pidió a su secretaría que, durante sus preparativos para los debates en el tercer período de sesiones del Grupo, al igual que para el examen final en su cuarto período de sesiones, tuviera en cuenta las causas subyacentes de la deforestación como base para la adopción de medidas en cada uno de los demás elementos pertinentes de su programa de trabajo. También deberían tenerse en cuenta iniciativas en curso patrocinadas por los gobiernos en apoyo de este elemento de programa, teniendo plenamente en cuenta los párrafos 15 y 16 del informe del Grupo sobre su primer período de sesiones, al igual que las actividades pertinentes emprendidas con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

2. Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y efectos de la contaminación atmosférica en los bosques
(elemento de programa I.4)

20. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el elemento de programa I.4 que figuraba en el documento E/CN.17/IPF/1996/3, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de los Principios relativos a los bosques y el capítulo 11 del Programa 21. Ese informe estaba dividido en dos partes, que reflejaban el carácter diferente de las cuestiones que figuraban en el mandato de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y las instrucciones impartidas en el informe del Grupo sobre los bosques sobre su primer período de sesiones (E/CN.17/IPF/1995/3). El Grupo analizó en primer lugar las cuestiones relativas a los ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y los efectos de la sequía y, posteriormente, cuestiones relacionadas con los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques.

Ecossistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía

21. El Grupo subrayó que la desertificación y los efectos de la sequía eran fenómenos generalizados que afectaban a los bosques y otras tierras boscosas en regiones áridas, semiáridas y subhúmedas. La desertificación y la sequía eran problemas de alcance mundial, dado que afectaban a todas las regiones del mundo, y que la comunidad internacional debía adoptar medidas conjuntas para luchar contra la desertificación o mitigar los efectos de la sequía.

22. El Grupo estimó que este elemento de programa debería ejecutarse en estrecha relación con las convenciones internacionales existentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. La labor que se realizase en relación con las convenciones no debería determinar la labor del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, sino complementarla y fortalecerla en el contexto de la ordenación forestal sostenible.

23. La adopción de medidas relacionadas con los bosques destinada a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía debería abocarse a las causas subyacentes de estos fenómenos en forma integrada, y tener en cuenta la forma en que influyen la pobreza, la migración, los refugiados, la planificación y las políticas relativas al uso de las tierras, la seguridad alimentaria y el suministro de forraje y leña, entre muchas otras causas económicas, sociales y culturales, en forma coherente con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y tener en cuenta los efectos de las modalidades no sostenibles de producción y consumo, así como las del comercio y las relaciones comerciales equilibradas.

24. Si bien reconocía que en muchas zonas sería necesaria la rehabilitación de las tierras boscosas y que esto exigiría aportes externos y la prestación internacional de asistencia en apoyo a las actividades en los planos local y nacional, el Grupo hizo hincapié en la necesidad de prevención, en lugar de mitigación y regeneración, poniendo de relieve la ordenación perfeccionada y sostenible de los bosques naturales ya existentes y la vegetación de otra índole. Sin embargo, la regeneración de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas no debería centrarse de manera estrecha en la forestación, sino también ocuparse de la cuestión más general de la ordenación de los ecosistemas forestales, incluidos los aspectos sociales y económicos. El Grupo determinó que era necesario fortalecer las investigaciones relacionadas con la selección de especies apropiadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, la rehabilitación de los tipos de vegetación existentes y las posibilidades que ofrecían los productos no leñosos de los bosques. Esto podría ser examinado por el Comité de Ciencia y Tecnología, creado como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

25. El Grupo debería examinar los méritos de la aplicación de enfoques desde la base hasta los niveles superiores, junto con enfoques desde los niveles superiores hasta la base, con participación de todos los grupos principales

interesados. Subrayó la necesidad de aprovechar en forma más extensa los conocimientos locales y tradicionales. Estos enfoques deberían estar fundados sobre un marco legislativo e institucional habilitante que incluyera derechos y acceso a la propiedad de la tierra garantizados. Deberían coordinarse y podrían alentarse, según procediera, estrategias de desarrollo sostenible y programas nacionales silvícolas y de uso de las tierras. Las iniciativas para la adopción de medidas en regiones afectadas o amenazadas por la desertificación y los efectos de la sequía deberían provenir de los países afectados.

26. El Grupo subrayó la necesidad de que los donantes, los organismos internacionales y los países receptores emprendiesen consultas adecuadas a fin de formular programas eficaces y coordinados de cooperación internacional en materia silvícola coherente con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y de conformidad con el mandato del Grupo, el Programa 21 y los Principios relativos a los bosques.

27. El Grupo observó que, en forma compatible con la adopción de medidas y las novedades en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

a) Debería adoptarse un criterio integrado para la ordenación de la vegetación existente, la reforestación, la forestación y la regeneración de ecosistemas forestales frágiles afectados o amenazados por la desertificación o la sequía en el marco del desarrollo social y económico global de esas zonas;

b) El análisis y la vigilancia continuados relacionados con los bosques de las experiencias anteriores, actuales y futuras, inclusive los aspectos biofísicos, económicos, sociales y ecológicos revestían importancia para la ordenación forestal sostenible. Debería prestarse asistencia a los países en desarrollo a fin de aumentar su capacidad para estas actividades;

c) Deberían fortalecerse las asociaciones, la colaboración y la distribución de funciones entre las comunidades locales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados, inclusive los mecanismos institucionales y jurídicos a largo plazo;

d) Los donantes, los organismos internacionales y los países receptores deberían emprender consultas a fin de formular programas eficaces y coordinados de cooperación internacional para la lucha contra la desertificación en forma compatible con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en el marco del mandato más amplio del Grupo, el Programa 21 y los Principios relativos a los bosques;

e) Debería establecerse una relación más estrecha entre la reforestación y la ordenación de los ecosistemas forestales existentes, inclusive un estudio en profundidad de los sistemas agrosilvícolas y pastorales tradicionales, con el objeto de aprovechar los conocimientos existentes, en particular la prestación de más atención a las posibilidades que ofrecen los productos no leñosos de los bosques. También se necesita cooperación internacional a este respecto.

Efectos de la contaminación atmosférica en los bosques

28. El Grupo observó que los efectos de la contaminación atmosférica en la salud de los bosques eran un problema que no sólo afectaba a partes de Europa, sino también a muchas partes del mundo. Se subrayó la necesidad de un enfoque preventivo a la lucha contra la contaminación atmosférica, inclusive consideraciones relativas a las modalidades de producción y consumo. El Grupo también subrayó la importancia de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia y acogió con satisfacción la aplicación extendida y generalizada del método de las cargas críticas adoptado en el contexto de esa Convención.

29. El Grupo insistió en la necesidad de vigilar de manera continua los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud de los bosques, pero también subrayó la necesidad de adoptar medidas permanentes para reducir la contaminación atmosférica, inclusive medidas para la transmisión y el suministro de la mejor tecnología disponible, al igual que la tecnología futura. La solución del problema debería estar basada en la adopción de medidas fuera del ámbito silvícola. Habría que examinar una síntesis de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques, en particular en Europa central y oriental, y una evaluación de las actividades en curso y de las propuestas para la adopción de posibles medidas en el futuro.

30. El Grupo observó que:

a) Deberá efectuarse una evaluación de la experiencia sobre la pérdida de bosques en el mundo entero y las pérdidas relacionadas con elementos contaminantes donde hubieran ocurrido y de cómo los países afectados habían hecho frente a dichas pérdidas;

b) Los países en que los bosques estaban afectados por la contaminación atmosférica o podían estarlo quizás podrían considerar la posibilidad de adoptar el método de las cargas críticas;

c) Las estrategias nacionales podían incluir la prevención de la contaminación atmosférica dañina y la reducción de la contaminación transfronteriza;

d) En la planificación y ordenación forestales deberían reconocerse los posibles efectos sobre la salud de los bosques de insumos de nutrientes y contaminantes de la atmósfera, actuando en combinación con otros procesos como la meteorización y la lixiviación naturales;

e) Deberían continuar los programas de vigilancia de los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud de los bosques en los países de la Unión Europea (UE) y de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y extenderse a otras zonas según procediera;

f) Debería alentarse a los países a cooperar en actividades relacionadas con los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud de los bosques, inclusive la difusión de información entre el público y el acceso a los datos existentes por los posibles usuarios, incluidos los directivos y los encargados de la formulación de políticas;

g) Deberían continuarse las investigaciones especializadas y la reunión de datos sobre el terreno en apoyo a las actividades antes mencionadas, incluida la labor sobre funciones de los ecosistemas cuando las deposiciones de contaminantes amenazasen la sostenibilidad;

h) Otros materiales que habría que incorporar en el informe al Grupo en su tercer período de sesiones deberían incluir un estudio amplio sobre la biomasa, la ordenación, la regeneración y la silvicultura de especies nativas de ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos; información sobre emisiones de anhídrido sulfuroso en una perspectiva histórica, y la lluvia ácida.

3. Necesidades de los países con una cubierta forestal reducida (elemento de programa I.5)

31. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el elemento de programa I.5, que figuraba en el documento E/CN.17/IPF/1996/4, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques) y el capítulo 11 del Programa 21. En ese informe se facilitaba material que podía guardar relación con muchos de los demás elementos del programa.

32. El Grupo pidió que se formulara una definición practicable de cubierta forestal reducida, aplicable a todos los países. También podría formularse una clasificación que tuviera igualmente en cuenta el equilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios forestales, considerando la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁶. Sin embargo, cualquiera sea la definición que se adopte, es probable que el grupo de países que se individualicen como de cubierta forestal reducida sea heterogéneo. La cubierta forestal reducida obedece a muchas causas y la situación actual se halla en evolución constante. Algunos países están ampliando activamente sus bosques, mientras que otros están por pasar a la categoría de países con cubierta forestal reducida.

33. La superficie limitada de los bosques en países con cubierta forestal reducida reviste especial importancia para la producción de madera y el suministro de una diversidad de bienes y servicios. Estos servicios, entre los cuales se cuentan la protección de captaciones de agua, el suministro de energía, la conservación de la diversidad biológica, la contribución a la seguridad alimentaria, la recreación y la rehabilitación de brozales, deben evaluarse en la debida forma.

34. La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la repartición justa y equitativa de los beneficios que reporta la utilización de los recursos genéticos deben integrarse en los planes nacionales silvícolas y de uso de las tierras en los países con cubierta forestal reducida. Muchos de los tipos de bosques en estos países son distintivos e incluso raros, mientras que la proporción incluida en las zonas designadas como protegidas en el plano nacional suele estar por debajo del

promedio. Se hizo referencia a la posibilidad de establecer redes de zonas protegidas en los planos nacional y regional, unidas por corredores y ampliadas por zonas de amortiguación debidamente ordenadas.

35. Los países deben considerar en el plano nacional cuál podría ser el monto óptimo de cubierta forestal que necesitan. Deben definirse opciones de política para asegurar un suministro adecuado de bienes y servicios forestales teniendo en cuenta la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La designación de una dotación forestal permanente en el plano nacional exige que los países tengan en cuenta los muchos usos a los que podría destinarse. Los países también deberán evaluar hasta qué punto se pueden prestar dichos servicios fuera del sector silvícola. Sin embargo, algunos países deberán importar productos forestales o incluso considerar la posibilidad de su sustitución, cuando sea viable. Deben evaluarse los costos ecológicos íntegros de dicha sustitución. La reducción de los desechos y la mayor eficiencia en la producción de bienes forestales podrían hacer un aporte apreciable a la conservación de los recursos forestales.

36. Quizás haga falta información adicional como base para los planes de acción forestales en los países con cubierta forestal reducida, pero la información ya existente debe utilizarse en la forma más eficaz posible. Tal vez sea necesario adoptar medidas positivas, en el corto plazo e intersectoriales para abocarse a las necesidades inmediatas en los países desarrollados y en los países en desarrollo. Evidentemente es probable que las prioridades para la adopción de medidas difieran de un país a otro.

37. El Grupo observó que muchas de las cuestiones que se ponían de relieve en relación con este elemento de programa también surgían en otros puntos de su programa, inclusive los elementos de programa I.4 y III.1. También subrayó que las medidas en relación con este elemento de programa deberían coordinarse con las medidas con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

38. Pasando a la adopción de medidas, el Grupo observó que:

a) Los países con cubierta forestal reducida tenían la necesidad particular de garantizar la seguridad de los bienes y servicios forestales mediante la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo;

b) Los programas de conservación forestal debían basarse en consideraciones de calidad y de cantidad, y prestar especial atención a los tipos de bosques distintivos importantes para la diversidad biológica;

c) Las plantaciones deberían planificarse y ordenarse de modo de mejorar la producción y el suministro de bienes y servicios al tiempo que se tuviera en cuenta la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la repartición justa y equitativa de los beneficios que reportase la utilización de los recursos genéticos, utilizando especies autóctonas cuando fuera posible y substrayendo la presión sobre los bosques naturales. Las plantaciones forestales no deberían ser un sustituto de ecosistemas naturales de gran valor ecológico y cultural;

d) Debería fomentarse la participación y la cooperación en los planos nacional e internacional. En el plano nacional, debería fortalecerse cuando procediera la participación de los moradores de los bosques y de las poblaciones locales en la adopción de decisiones. Debería promoverse la cooperación en el plano internacional en el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y la financiación para mejorar la capacidad de los países con cubierta forestal reducida para utilizar en forma óptima sus recursos;

e) Debería reunirse y difundirse la información pertinente y apropiada cuando esto pudiera hacerse de manera eficaz en función de los costos;

f) Todos los países desarrollados, en particular los países desarrollados con cubierta forestal reducida, no sólo deberían proteger sus bosques restantes, sino también empeñarse por aumentar su cubierta forestal. Los países desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo con cubierta forestal reducida a proteger y aumentar su superficie boscosa. Debería llevarse a cabo un empeño análogo en el caso de los países en desarrollo que no estuvieran clasificados como de cubierta forestal reducida, cuando tuvieran extensas zonas con cubierta forestal reducida.

39. El Grupo pidió a su secretaría que, durante sus preparativos para los debates en el tercer período de sesiones del Grupo, al igual que para el examen final en el cuarto período de sesiones de éste, tuviera en cuenta los debates actuales y futuros sobre otros elementos pertinentes de su programa de trabajo, al igual que iniciativas conexas en curso auspiciadas por los gobiernos, teniendo en cuenta los párrafos 15 y 16 del informe del Grupo sobre su primer período de sesiones. El Grupo pidió también a la secretaría que propusiera una buena definición práctica de cubierta forestal reducida y tomara en consideración estudios sobre formas de mejorar la productividad, la conservación y la extensión de zonas con cubierta forestal reducida en todos los niveles.

4. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología para una ordenación forestal sostenible (elemento de programa II)

40. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el elemento de programa II, que figuraba en el documento E/CN.17/IPF/1996/5. El Grupo subrayó que el Programa 21, en particular el capítulo 11, los Principios relativos a los bosques y la labor pertinente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible servían como marco general para las deliberaciones pertinentes en el Grupo, que, pese a ello, debería centrarse en los aspectos de la cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología que guardasen relación con los bosques. Además, el Grupo reiteró que estas cuestiones intersectoriales guardaban relación con todos los demás elementos de programa incluidos en su mandato.

41. Se subrayó que era imprescindible la cooperación internacional en asistencia financiera y transferencia de tecnología era imprescindible si se había de lograr una ordenación forestal sostenible. Había que abordar en forma eficaz las esferas de importancia crítica, como las relacionadas con la transferencia y el perfeccionamiento de tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables, conforme a lo convenido recíprocamente, y la

movilización de recursos financieros, incluido el suministro de recursos nuevos y adicionales, teniendo en cuenta los principios 10 y 11 de los Principios relativos a los bosques y los capítulos pertinentes del Programa 21, con miras a ayudar a los países en desarrollo a proseguir políticas y estrategias amplias para el logro de la ordenación forestal sostenible. También deberían tenerse en cuenta los resultados de la labor pertinente en curso en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Asimismo debería reconocerse a cabalidad el inciso a) del principio 2 de los principios relativos a los bosques. De igual modo se hizo especial mención del inciso b) del principio 1 de los Principios relativos a los bosques.

42. El Grupo examinó datos estadísticos que indicaban cierta merma en la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), como porcentaje del producto nacional bruto (PNB) y, en algunos casos, concretamente en lo que se refería a programas forestales. El Grupo observó que se verían mejoradas la fiabilidad y la utilidad de las estadísticas si se tuvieran en cuenta los componentes relativos a la silvicultura de la asistencia financiera al desarrollo rural, el medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales.

43. Se reconoció que eran necesarios mayores montos de financiación de todas las fuentes, incluidas las inversiones, para hacer realidad la ordenación forestal sostenible. Se expresó inquietud por la falta de adelantos reales en la puesta en práctica de los compromisos aceptados en el capítulo 33 del Programa 21, lo que hacía más difícil lograr la ordenación forestal sostenible en el mundo entero. Sin embargo, se subrayó que la financiación nueva y adicional para la ordenación forestal sostenible no debería hacerse efectiva a costa de otras esferas prioritarias. El Grupo reconoció la importante contribución de la AOD a la financiación de la ordenación forestal sostenible, especialmente en los países menos adelantados. La AOD también podía desempeñar una función catalítica en la financiación de la ordenación forestal sostenible. Más concretamente, la AOD podía considerarse como impulsor para movilizar financiación adicional de todas las demás fuentes. En este contexto, se subrayó que los países donantes deberían emprender intentos decididos por aumentar sus niveles de AOD en relación con los bosques.

44. El Grupo subrayó que los recursos financieros existentes, incluida la AOD, deberían utilizarse en forma eficiente y eficaz. Esto se facilitaría mediante reformas de política, cuando procediera, que propiciaran la ordenación forestal sostenible. Se reconoció además que podía mejorarse la eficiencia aumentando la capacidad de absorción de corrientes financieras en los países en desarrollo y los países con economía en transición, lo que a su vez podía requerir apoyo financiero en la esfera del fomento de la capacidad. Programas más eficientes y eficaces ayudarían a atraer mayores recursos financieros. Los planes y los programas nacionales para la ordenación forestal sostenible deberían incluir consideraciones relativas a la función costo-beneficio. En este contexto se puso asimismo de relieve la importancia de la transparencia y de un método participativo en la elaboración de programas relacionados con la silvicultura.

45. Se expresó preocupación por el hecho de que las instituciones y los mecanismos financieros multilaterales habían impuesto condicionalidades a los países en desarrollo que no siempre habían resultado ser totalmente compatibles con los objetivos de la ordenación forestal sostenible.

46. El Grupo estimó que en la cooperación bilateral y multilateral en la asistencia financiera deberían tenerse íntegramente en cuenta las prioridades nacionales formuladas con arreglo a los planes, los programas y las estrategias forestales nacionales de los países receptores y que deberían perfeccionarse los procesos consultivos con las autoridades nacionales competentes. Debería alentarse una mejor coordinación, tanto entre los donantes como entre éstos y los receptores, para lograr una máxima eficiencia en la utilización de recursos existentes y la transferencia de tecnología. A este respecto, podrían ofrecer cierto interés métodos como acuerdos sobre asociación forestal, pero hacían falta una mayor dilucidación y una mejor comprensión del ámbito y el objetivo de estas asociaciones y de los fondos forestales nacionales para evitar confusión y duplicación con respecto a los sistemas de financiación y los fondos existentes. Todas las partes interesadas deberían participar en la elaboración de estos instrumentos.

47. El Grupo subrayó que los proyectos relacionados con los bosques que reportaran beneficios ecológicos en el plano mundial deberían recibir apoyo mediante programas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) relacionados con la diversidad biológica, el cambio climático y las aguas internacionales. Por consiguiente, se estimó que por el momento no era necesario crear una ventanilla separada para los bosques en el FMAM. También se expresaron preocupaciones con respecto a la insuficiencia general de los fondos en el FMAM. Además, se puso de relieve la necesidad de que los proyectos del FMAM relacionados con los bosques reuniesen los requisitos existentes, al igual que la necesidad de tener en cuenta la orientación brindada por las conferencias de las partes en las convenciones pertinentes.

48. Se observó también que deberían seleccionarse y movilizarse fuentes de financiación internas y que debería crearse un entorno más propicio para la actividad empresarial silvícola viable y rentable en los países receptores a fin de complementar la AOD y mejorar la previsibilidad y la continuidad de la financiación de la ordenación forestal sostenible.

49. El Grupo examinó diversos medios para movilizar mayores recursos en el plano interno, inclusive por medios como captación de réditos, mercados sin trabas, licencias o concesiones transferibles, eliminación de subsidios perjudiciales, reducción de la tala ilegal y mejor valoración de los productos, bienes y servicios forestales.

50. El Grupo reconoció las posibilidades de obtener ingresos adicionales que brindaban diversos mecanismos innovadores como las empresas mixtas y los canjes de deuda por medidas de conservación de la naturaleza. El Grupo estimó que aún era necesario un análisis más a fondo de estos mecanismos. Se expresaron reservas en relación con las contrapartidas de las emisiones de carbono, los permisos negociables y los canjes de deuda por reformas de política. Se observó que algunos de estos mecanismos ya se estaban tratando en otros foros como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y que el Grupo debería tener cabalmente en cuenta los resultados de los debates en esos foros. Además, el Grupo debería tener en cuenta la labor pertinente realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

51. El Grupo consideró que debía aumentarse el monto de la asistencia financiera para el fomento de la capacidad, en particular la educación. En la medida en que también debía reforzarse el desarrollo de la infraestructura para las empresas pequeñas y medianas, se subrayó que el sector privado tenía una importante contribución que hacer a la financiación de estas actividades.

52. Es necesario alentar una participación más decidida e inversiones del sector privado para hacer realidad el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Sin embargo, en la actualidad los objetivos del sector privado no contribuyen necesariamente al fomento de la ordenación forestal sostenible. Si bien se reconoce la necesidad de formular incentivos atractivos para las inversiones del sector privado, las condiciones propicias en los países en desarrollo y los países con economía en transición revisten igual importancia para atraer estas inversiones. A este respecto, se sugirió la posibilidad de elaborar códigos de conducta aplicables a las actividades silvícolas realizadas mediante empresas mixtas y por el sector privado, quizás en un principio en el plano nacional.

53. Se debería prestar el debido reconocimiento a las plantaciones forestales en vista de la contribución que pueden hacer al reducir la presión sobre los bosques naturales y contribuir al desarrollo sostenible. Los marcos normativos y las reglamentaciones deberían concebirse de tal modo de garantizar que las inversiones privadas en el sector silvícola contribuyan al desarrollo sostenible, en particular a una mejor protección y conservación de los recursos forestales.

54. El Grupo reconoció que la ordenación forestal sostenible podía afianzarse sobremanera mediante la creación, en un esfuerzo de cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, de marcos institucionales y administrativos propicios para las inversiones extranjeras y la reinversión de los ingresos derivados de actividades forestales, así como para la transferencia de tecnología.

55. Los cálculos del costo neto de las inversiones en el plano nacional deberían basarse en las actividades prioritarias, inclusive los proyectos de desarrollo, en los planes y programas forestales nacionales u otras políticas en el plano nacional. Si bien consideró la posibilidad de que la deforestación redundase en desinversión, el Grupo reconoció que había que dilucidar las hipótesis y las metodologías utilizadas para estimar las inversiones netas.

56. Si bien se reconoció que era conveniente obtener información adicional sobre las inversiones en silvicultura y debería llevarse adelante, el Grupo pidió que los procedimientos para la reunión de datos se mantuvieran simplificados. También era necesario evitar la duplicación de las actividades existentes. A este respecto, se pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que, en cooperación con otros organismos y organizaciones competentes, siguiera reuniendo y cotejando información pertinente, al igual que mejorando la accesibilidad de dicha información para todas las partes interesadas.

57. El Grupo estimó que habría que hacer más hincapié en la formulación de recomendaciones y opciones para la adopción de medidas sobre transferencia de tecnología. También puso de relieve la necesidad de que se siguiera

fortaleciendo la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur en materia de transferencia de tecnología (inclusive entre tres o varios países). Además, el Grupo convino en que las tecnologías de dominio público, que constituían la mayoría de las tecnologías que guardaban relación con la ordenación forestal sostenible, debían hacerse más fácilmente accesibles mediante una mayor transparencia y una difusión más amplia de la información. Además, debería alentarse la transferencia de tecnologías de dominio privado pertinentes. También debería alentarse al sector privado de los países desarrollados y los países en desarrollo a invertir en actividades de desarrollo científico y tecnológico mediante empresas mixtas de modo de complementar las actuales empresas mixtas en manufacturas. El Grupo también subrayó la necesidad de recurrir más a los conocimientos especializados en el plano nacional.

58. El Grupo consideró que debería otorgarse prioridad en la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad a las esferas siguientes: difusión de información para mejorar la planificación del uso de las tierras y aumentar los rendimientos de los bosques; tecnologías y métodos que pudieran reducir los perjuicios al medio ambiente causados por las actuales prácticas silvícolas; investigaciones sobre el mejoramiento de las especies arbóreas para la rehabilitación, la reforestación y el establecimiento de viveros; tecnologías y métodos para conservar los valores forestales, incluida la diversidad biológica; incorporación de los conocimientos autóctonos en la utilización de vegetales; fuentes de energía nuevas y renovables; tecnologías de tala de bosques ecológicamente racionales, y formulación y ejecución de estrategias forestales nacionales.

59. El Grupo observó que el cursillo sobre financiación de la ordenación forestal sostenible, auspiciado en conjunto por los Gobiernos de Dinamarca y Sudáfrica y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), podía prestar un valioso aporte a la formulación de recomendaciones concretas del Grupo para adelantar en las deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con la financiación.

60. El Grupo pidió que en el informe pertinente del Secretario General que había de prepararse como material para las deliberaciones del Grupo en su tercer período de sesiones se hiciera mayor hincapié en los aspectos internacionales de la financiación y la transferencia de tecnología y que, en particular, se ocupase de las cuestiones siguientes:

- a) Recursos financieros:
 - i) Análisis de los mecanismos y las opciones de política, inclusive el aporte de las fuentes de financiación internacionales y nacionales reales y potenciales a la ordenación forestal sostenible;
 - ii) Propuestas sobre posibles criterios e indicadores para la observación de las corrientes financieras para el logro de la ordenación forestal sostenible, al igual que los aspectos sociales y económicos pertinentes, como las fuerzas del mercado y las modalidades de consumo;
 - iii) Financiación de los programas de fomento de la capacidad pertinentes;

- iv) Contribución y ámbito de los fondos nacionales para el medio ambiente;
- v) Cuestiones relacionadas con la fijación de precios, los subsidios y los impuestos por deforestación;
- vi) El aporte pertinente del sector privado, en particular el comercio y las inversiones externas, al igual que un análisis de la viabilidad y la conveniencia de establecer códigos de conducta para el sector privado en el contexto de la ordenación forestal sostenible;
- vii) El aporte de fuentes y mecanismos innovadores de financiación;
- viii) La coordinación y el sinergismo entre las fuentes y las organizaciones de financiación;
- b) Transferencia de tecnología:
 - i) Evaluación de los progresos logrados desde la Conferencia de Río de Janeiro;
 - ii) Medios y arbitrios para:
 - a. Fomentar una transferencia más eficaz de tecnología, tanto de dominio público como privado, inclusive la determinación de mecanismos existentes y potenciales adecuados;
 - b. Fortalecer la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;
 - c. Mejorar el aporte de las instituciones de investigación;
 - d. Atraer la financiación del sector privado en la elaboración de tecnologías ecológicamente racionales, inclusive mediante empresas mixtas.

5. Evaluación de los múltiples beneficios que se derivan de todos los tipos de bosques (elemento III.1 a) del programa)

61. El Grupo consideró el informe del Secretario General sobre el elemento III.1 a) del programa contenido en el documento E/CN.17/IPF/1996/6 teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de los Principios relativos a los bosques y el capítulo 11 del Programa 21.

62. El Grupo destacó que la evaluación de las condiciones reales y potenciales de todos los tipos de bosques constituye la base fundamental de una ordenación forestal sostenible y de numerosas consideraciones relativas a los bosques en el plano local, nacional, regional y mundial. Se subrayó la importancia de los inventarios nacionales.

63. El Grupo observó que hay muchas deficiencias y lagunas en la información existente. La base de datos referida a países desarrollados y en desarrollo es dispareja. Aún se presta mucha atención a la madera y la cubierta forestal, en tanto otros bienes y servicios que pueden obtenerse de los bosques tales como la

leña, el uso sostenido, la conservación y la distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica, la conservación de suelos y de recursos hídricos, la retención del carbono y otros aspectos sociales, culturales y económicos, rara vez se tratan y merecen mayor atención.

64. El Grupo hizo hincapié en que las evaluaciones de los bosques deben adoptar un enfoque integral, orientado a los usuarios y centrado en la demanda. Hubo acuerdo generalizado sobre la prioridad que ha de darse a las necesidades que determinen quienes se encargan de la ordenación de los bosques. No obstante, sería preciso profundizar el estudio para definir los niveles de precisión requeridos y las necesidades específicas de los distintos usuarios. Se destacó la necesidad de utilizar plenamente los datos ya reunidos.

65. El Grupo observó además que es fundamental crear capacidad en el plano nacional y local y que en tal tarea deben participar todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las comunidades locales, los pueblos indígenas y otros grupos importantes. La evaluación de bosques debe ser multidisciplinaria y en la recopilación y análisis de datos han de participar instituciones locales, nacionales y, en lo posible, regionales, así como internacionales.

66. El Grupo destacó que las evaluaciones nacionales de bosques deben utilizar criterios e indicadores aceptados en el plano nacional para una ordenación forestal sostenible. Se subrayó la necesidad de incluir información cualitativa y cuantitativa sobre bienes y servicios forestales.

67. Si bien reconocía la amplia aplicación de técnicas de teleobservación y de sistemas de información geográfica para la evaluación de los bosques, el Grupo observó la necesidad de realizar estudios sobre el terreno para obtener algunos parámetros. El Grupo también observó que las evaluaciones representaban una carga financiera significativa, en especial para los países en desarrollo, y que por tanto debían realizarse de la manera más económica. En algunos casos tal vez sea necesaria una reasignación de los recursos financieros para apoyar programas eficaces de evaluación forestal.

68. Los programas nacionales de evaluación forestal deben ser transparentes y accesibles para todas las partes interesadas. Hay que tratar de armonizar los métodos de recolección y análisis de datos a fin de incrementar la posibilidad de comparación entre países.

69. El Grupo reconoció que la evaluación inadecuada de la contribución de los bosques al PNB condujo en algunos casos a una inversión insuficiente en materia de ordenación forestal.

70. El actual intervalo de 10 años entre Evaluaciones Mundiales de los Recursos Forestales fue considerado demasiado extenso. Podría considerarse la posibilidad de adoptar intervalos más cortos y actualizar continuamente los datos, teniendo en cuenta las consecuencias financieras que supondría ese sistema para la FAO y los países en desarrollo.

71. Con respecto a la cooperación internacional, el Grupo acordó que aún quedaba mucho por hacer para definir la magnitud, alcance, contenido, frecuencia, divulgación y disponibilidad de los datos. La FAO, asociada a otras

organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, debe contribuir a coordinar las actividades internacionales en materia de evaluación forestal. El Grupo también acordó que es preciso coordinar los sistemas de información forestal y otros conexos y subrayó la necesidad de la cooperación Sur-Sur, así como de la cooperación en el plano nacional entre todas las partes interesadas tanto dentro como fuera del sector forestal.

72. El Grupo destacó los siguientes puntos y medidas:

a) Se deben aprovechar más los datos procedentes de evaluación y los obtenidos por medio de la tecnología de teleobservación de dominio público, así como de los datos ya disponibles, y se les debe dar mayor difusión. La utilización de los datos de que dispone la FAO, combinados con otros conjuntos de datos, ofrece amplias posibilidades de encarar cuestiones urgentes de una manera económica. Es necesario interpretar los datos atendiendo a las necesidades de los usuarios;

b) Es preciso realizar un estudio de los usos y de las categorías de usuarios de los recursos forestales y de la información conexa en el plano internacional. Esto sería especialmente importante al analizar nuevos tipos de información que hayan de incluirse en la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales;

c) Deben integrarse indicadores de carácter nacional sobre ordenación forestal sostenible en la evaluación forestal. Esto debe realizarse de una manera económica y científicamente sólida y reconociendo las diferencias existentes entre las economías y las culturas de los países. En tanto algunos indicadores son cuantitativos, los de otros importantes bienes y servicios son cualitativos, pero aún así deben ser incluidos;

d) Debe fortalecerse la investigación sobre técnicas de inventario y vigilancia forestal con vistas a ampliar el alcance de las evaluaciones forestales para responder a la demanda de nueva información de una manera económica;

e) La falta de información básica exige la creación de capacidad en materia de recolección de datos, que debe integrarse con la planificación estratégica y la toma de decisiones. Deben fortalecerse las instituciones nacionales de evaluación forestal como elemento básico de las medidas destinadas a la ordenación forestal sostenible;

f) Debe prestarse la debida consideración a la movilización de los fondos necesarios en vista de la escasa disponibilidad actual de recursos financieros para las evaluaciones forestales en el plano nacional;

g) Debe mejorarse la coordinación de esfuerzos en el plano internacional. La FAO debe actuar en asociación con otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, procurar una mejor coordinación y evitar la superposición entre sistemas de información forestal y otros conexos; y

h) Debe asegurarse la interpretación y divulgación de la información, incluida la divulgación a través de medios electrónicos de información de carácter nacional a aquellos países y partes interesadas que tengan dificultades para acceder a información disponible en el plano internacional.

6. Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques (elemento III.1 b) del programa)

73. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el elemento III.1 b) del programa contenido en el documento E/CN.17/IPF/1996/7, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de los Principios relativos a los bosques y del capítulo 11 del Programa 21.

74. El Grupo destacó que los bosques ofrecen amplios beneficios, algunos de los cuales son fáciles de cuantificar o describir en términos cualitativos, en tanto otros son más difícilmente mensurables. Se subrayó la estrecha relación con la evaluación forestal, elemento III.1 a) del programa.

75. El Grupo observó que varias de las metodologías utilizadas para la valoración de bienes y servicios forestales están aún en las primeras etapas de desarrollo y tienen muchas limitaciones. La valoración con frecuencia atañe específicamente al lugar y al momento.

76. El Grupo destacó que la valoración económica es sólo una de las muchas consideraciones para la toma de decisiones y que no puede convertirse en un sustituto para el proceso de adopción de decisiones políticas sobre los bosques, que incluye una serie de consideraciones ecológicas, socioeconómicas, éticas, culturales y religiosas. El riesgo relacionado con la desaparición de los bosques, en particular con respecto a la diversidad biológica, no está contemplado adecuadamente en las actuales metodologías.

77. El Panel observó que no deben realizarse estudios de valoración onerosos a expensas de necesidades básicas más apremiantes, tales como la creación y aplicación de sistemas de datos confiables y la creación de estrategias y mecanismos que conviertan la ordenación forestal sostenible en un objetivo políticamente factible. Debe aplicarse un proceso paulatino para encarar las diversas necesidades de una manera progresiva.

78. El Grupo reconoció que los resultados de la valoración, cuando son aplicados con criterio neutral, constituyen una importante fuente de información para todas las partes interesadas y para aumentar la conciencia del público, en particular con respecto a bienes y servicios forestales no comercializables.

79. Aunque el Grupo reconoció la posible utilidad de las metodologías de valoración forestal, consideró que su complejidad y costo podrían limitar su aplicación. Se necesitan métodos de valoración científica sencillos e innovadores.

80. El Grupo observó que las actividades relacionadas con la valoración de los bienes y servicios forestales ofrecen nuevas oportunidades para la cooperación internacional y la creación de una conciencia, entre ellas la capacitación de personal y de los responsables de tomar decisiones y la elaboración de los

medios para incluir a los bienes y servicios forestales en las cuentas nacionales. El Grupo subrayó la necesidad de intercambiar las experiencias adquiridas en diversos países y asimismo de hacer estudios y aplicar planes piloto.

81. El Grupo destacó los puntos y medidas siguientes:

a) Debe promoverse la investigación para perfeccionar las metodologías de valoración forestal. Ello debe incluir el estudio de metodologías sencillas e innovadoras para la toma de decisiones colectivas en materia de bosques entre varias partes interesadas, tales como las comunidades locales y los pueblos indígenas;

b) Las nuevas metodologías de valoración forestal deben tener en cuenta los siguientes criterios: aplicación práctica, simplicidad y claridad, carácter multidisciplinario, economía, orientación a bienes no comercializables y servicios no cuantificables, neutralidad y validez científica. Este proceso debe seguir siendo propio de cada país y obedecer a sus necesidades e intereses; asimismo debe propender al intercambio de información y experiencias entre los países;

c) Los nuevos programas de investigación deben reconocer plenamente los valores ecológicos, sociales, culturales y religiosos de los bosques y deben prestar particular atención al alcance mundial del cambio climático, y al uso sostenible, conservación y distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica;

d) Quizá sea necesario emprender nuevas investigaciones sobre cuestiones de política relacionadas con los valores forestales. En particular podrían estudiarse criterios para la inclusión de la valoración forestal en las cuentas de recursos nacionales; y

e) Podría prepararse una matriz que indique la aplicación, escala geográfica y conjuntos de datos necesarios para los distintos métodos de valoración forestal.

B. Elementos del programa examinados inicialmente

1. Progresos alcanzados en los planes y programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra (elemento I.1 del programa)

82. El Grupo tomó nota del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos con respecto al elemento I.1 del programa (documento E/CN.17/IPF/1996/8) y solicitó que se tuvieran en cuenta los siguientes puntos en la preparación del examen sustantivo de esta cuestión durante el tercer período de sesiones del Grupo:

a) Algunos términos como "silvicultura", "planes forestales", "programas forestales", "planes de ordenación forestal" se deben definir adecuadamente y utilizar coherentemente;

b) Deben considerarse todos los tipos de bosques y todas las maneras de utilización en los países en desarrollo, en los países desarrollados y en los países con economías de transición;

c) Algunos países tal vez prefieran perseguir sus objetivos relativos a políticas forestales por medios que no sean los planes y programas oficiales. Las decisiones concretas en tal sentido son prerrogativa de los gobiernos nacionales;

d) Deben elaborarse directrices internacionales para programas forestales nacionales;

e) Al adoptar medidas en relación con este elemento de programa el Grupo debe tener en cuenta las demandas de otros instrumentos existentes tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, de acuerdo con los principios relativos a los bosques y el capítulo 11 del Programa 21;

f) El Grupo consideró los seminarios sobre "Promoción de programas nacionales sobre bosques y sobre uso de la tierra" auspiciado por Alemania y sobre "Uso sostenible de los bosques y la tierra: el proceso de formación de consenso" auspiciado por Suecia y Uganda, que se celebrarían en junio de 1996 y octubre de 1996 respectivamente, como aportes a los preparativos para el debate sustantivo sobre este elemento del programa;

g) Debe examinarse la interrelación entre los usos de los bosques y de otras tierras, y deben integrarse los planes y programas forestales nacionales con planes de uso de las tierras más amplios en el contexto del capítulo 10 del Programa 21, y asimismo con políticas socioeconómicas. Estas medidas deben adoptarse en los altos niveles de los gobiernos nacionales;

h) Los planes y programas forestales deben ser a largo plazo y deben basarse en la ordenación sostenible de todos los valores forestales;

i) Los planes y programas forestales deben tener en cuenta las necesidades e intereses de cada país y utilizar al máximo los conocimientos nacionales, en especial en programas de cooperación internacional;

j) Se reconoció que, en muchos países, el gobierno tiene la principal responsabilidad en la custodia y el ordenamiento sostenible del patrimonio forestal. Sin embargo, un proceso abierto, descentralizado y participativo en que intervengan las comunidades locales y otras partes interesadas, incluidos las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con frecuencia contribuirá a la aplicación eficaz de las medidas. Los sistemas de planeamiento nacionales, subnacionales y locales deben poder determinar estratégicamente las esferas prioritarias para establecer sistemas participativos de planificación y ordenación;

k) La base científica de los planes y programas forestales debe ser sólida y, en tal sentido, los criterios e indicadores apropiados pueden desempeñar un papel importante;

l) Los planes y programas forestales deben basarse en una valoración económica sólida de los recursos forestales, incluidos los beneficios ecológicos y medio ambiente y los productos forestales no leñosos;

m) Debe reconocerse el papel fundamental del propietario forestal. Debe tenerse en cuenta la jurisdicción en diversos niveles dentro de cada país;

n) Deben reconocerse y contemplarse los derechos e intereses de los habitantes de los bosques y de los pueblos indígenas, así como sus valores religiosos y culturales, dentro del contexto de las leyes nacionales;

o) Los planes y programas forestales deben permitir conciliar intereses en conflicto;

p) Los planes y programas forestales deben tener en cuenta los efectos del comercio internacional y de las fuerzas del mercado en el sector forestal nacional, desde el punto de vista de un acceso al mercado transparente y no discriminatorio;

q) La creación de capacidad, el fortalecimiento de las instituciones y la capacitación pueden constituir la clave del logro de los planes nacionales;

r) La escasa coordinación entre donantes en el plano nacional e internacional es otro impedimento que debe considerarse. En el documento para el debate sustantivo del tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental debe incluirse una explicación de los actuales mecanismos de esta esfera;

s) Deben considerarse mecanismos concretos para la aplicación de las medidas sugeridas por el Grupo.

2. Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (elemento I.3 del programa)

83. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el elemento I.3 del programa que figura en el documento E/CN.17/IPF/1996/9 y Corr.1 preparado para iniciar el debate sobre la cuestión, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de los Principios relativos a los bosques y el capítulo 11 del Programa 21.

84. El Grupo hizo hincapié en que el debate sustantivo se debía centrar principalmente en el contenido que se había dado a dicho elemento del programa en el tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en el primer período de sesiones del Grupo en relación con los principios 4 y 5 a) de los Principios relativos a los bosques. El Grupo reconoció que su mandato incluía examinar la forma en que se podrían aplicar al ordenamiento sostenible de los bosques los conocimientos y prácticas tradicionales en su sentido más amplio. El Grupo tomó nota de la declaración acerca de la diversidad biológica y los bosques formulada en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que figura como anexo del informe del Secretario General mencionado en el párrafo 83 supra y su importancia para la labor que se realiza en distintos elementos del programa del Grupo. El Grupo también señaló que en su tercer período de sesiones debería tener en cuenta los

resultados de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relativos a los conocimientos tradicionales.

85. El Grupo reconoció que los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales relacionados con los bosques, especialmente los relativos a la ordenación sostenible de los bosques y la utilización de productos forestales no leñosos constituyen un corpus de experiencia importante para el cumplimiento de su mandato. Dicha experiencia comprende prácticas probadas a lo largo del tiempo, específicas de los lugares y socialmente pertinentes, así como innovaciones y prácticas de poblaciones indígenas, habitantes de los bosques y otras comunidades locales, obtenidas de la silvicultura, la agrosilvicultura y las tradiciones agrícolas.

86. El Grupo señaló que era necesario estudiar la relación entre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y la diversidad biológica, y tener en cuenta otros procesos intergubernamentales de importancia, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para evitar la duplicación o la superposición de tareas.

87. El Grupo reconoció la necesidad de que sus debates se centraran en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en lo que hace a las prácticas de ordenación sostenible de los bosques, refiriéndose en particular al principio 12 d) de los Principios relativos a los bosques que trata de la capacidad autóctona y los conocimientos locales pertinentes en materia de conservación y desarrollo sostenible de los bosques. En ese contexto, el Grupo pidió que para los debates sustantivos que se celebrarían en su tercer período de sesiones se incluyeran en el informe propuestas bien definidas respecto de las medidas que debían adoptarse a nivel nacional, incluido un estudio de la necesidad y la viabilidad de establecer mecanismos para examinar los medios de reconocer y proteger de forma eficaz y distribuir de forma equitativa los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos y prácticas tradicionales en materia de ordenación de los bosques.

88. El Grupo estuvo de acuerdo en que las siguientes cuestiones debían estudiarse más a fondo: proporcionar asesoramiento técnico, tecnológico y científico sobre los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales relativas a la utilización y conservación de los bosques, con inclusión de:

a) Elaboración de métodos para llegar a conocer, y analizar las tecnologías tradicionales;

b) Procedimientos para el almacenamiento, recuperación y divulgación de información;

c) Individualización de los destinatarios, partes interesadas, usuarios y beneficiarios;

d) Desarrollo de instrumentos y mecanismos de protección y de participación en los beneficios;

e) Determinación y aplicación de metodologías para la utilización adecuada de los conceptos etnoecológicos de las comunidades indígenas y locales

y establecimiento de criterios para identificarlos, realizar las observaciones pertinentes y evaluar su impacto ambiental, así como para mejorar la educación y la concienciación del público en general.

89. El Grupo también estuvo de acuerdo en que se trataran las cuestiones siguientes durante los debates sustantivos:

a) Reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales al definir la forma de participar en la ordenación de los recursos terrestres y forestales, con la colaboración de todas las partes interesadas tanto del sector público como del privado, y centrándose más en las instituciones encargadas de la ordenación de los recursos, los sistemas de uso de la tierra y la solución de conflictos;

b) La complejidad de las cuestiones que giran en torno a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, incluidas las tradiciones relativas al acceso y la utilización, así como al conocimiento de los propios recursos;

c) Necesidad de adoptar medidas para estudiar, desarrollar y aplicar dichos conocimientos para la elaboración de nuevos métodos de ordenación sostenible de los bosques;

d) Posibilidades de inventariar, documentar, catalogar, proteger, almacenar y recuperar conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, incluidos los relativos a plantas medicinales y otros productos forestales no leñosos, y la necesidad de proteger la información que se genere de esa forma;

e) Oportunidades de aplicar de forma más amplia los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

f) Medios de proteger de forma eficaz los derechos de las comunidades indígenas y pago de regalías por derechos de propiedad intelectual en el contexto de la legislación nacional y de velar por una distribución justa y equitativa de los beneficios, en la que participen las comunidades locales y los habitantes de los bosques, incluidos los medios de establecer claramente qué personas pertenecen a cada grupo;

g) Métodos para promover nuevos estudios en que participen, entre otros, instituciones de investigación, poblaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales;

h) Mecanismos para el intercambio de experiencias nacionales;

i) Mecanismos para estimular la elaboración de programas para el desarrollo de productos derivados de los conocimientos tradicionales, incluida la participación del sector privado e inversiones financieras cuando corresponda.

90. El Grupo consideró que en la aplicación, utilización, estudio o sistematización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques no había que menoscabar en forma alguna la protección eficaz de los derechos de

las comunidades indígenas y se debía velar por la distribución equitativa de los beneficios.

91. El Grupo hizo hincapié en la necesidad de aumentar la capacidad, especialmente a nivel local, como componente esencial de todos los elementos señalados en los párrafos 8 y 89 supra (en el desarrollo de métodos para utilizar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques).

92. El Grupo señaló que en los debates sustantivos relativos a dicho elemento del programa sería necesario estudiar con atención las consecuencias financieras de las propuestas que se examinaran.

93. El Grupo estuvo de acuerdo en que debería alentarse a los gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales a que contribuyeran a la preparación de la documentación del tercer período de sesiones del Grupo.

94. Sobre la base del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, el Grupo señaló que los países desarrollados tienen una responsabilidad especial de facilitar las condiciones necesarias para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de los bosques, lo cual supone adoptar un criterio constructivo en materia de transferencia de tecnologías y recursos financieros.

95. En el contexto de la cooperación internacional, el Grupo sugirió lo siguiente:

a) Examinar otras cuestiones, incluidos los "mecanismos de facilitación", la repatriación de información y los avances en materia de bioseguridad;

b) Prestar apoyo a iniciativas mixtas que se centren en la gestión y desarrollo de empresas en la esfera de la biotecnología relacionada con los bosques.

3. Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques (elemento III.2 del programa)

96. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el elemento III.2 del programa, que figura en el documento E/CN.17/IPF/1996/10, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de los Principios relativos a los bosques y el capítulo 11 del Programa 21 y pidió que se tuvieran presentes en los preparativos del examen sustantivos que se llevaría a cabo en el tercer período de sesiones del Grupo los aspectos que se señalan a continuación.

97. Respecto de las sugerencias de temas de examen contenidas en el párrafo 60 del informe sobre el elemento III.2 del programa, el Grupo se mostró partidario de estudiar las posibilidades de promover un consenso mundial sobre conceptos, términos y definiciones relativos a la ordenación sostenible de los bosques, así como de promover formas de seguir ampliando e intensificando las actividades relacionadas con la determinación de criterios e indicadores pertinentes para la ordenación sostenible de los bosques desde los puntos de vista socioeconómico, ambiental, biológico e institucional, prestando especial atención a la promoción

de iniciativas nacionales en las regiones o subregiones ecológicas y geográficas que aún no se habían incluido en iniciativas internacionales en curso ni participaban en ellas. Se prestaría, pues, particular atención a las formas especiales de ayudar a los países en desarrollo cuyos bosques y demás tierras arboladas son indispensables para atender las necesidades de subsistencia de las poblaciones de las zonas rurales y boscosas.

98. Se expresaron reservas respecto de la idea de agrupar zonas ecológicas de distintas regiones geográficas del mundo (como las zonas áridas de África, el Cercano Oriente, Asia, América tropical y subtropical y el Caribe) como primer paso hacia la adopción de criterios e indicadores compatibles en el plano internacional para la ordenación sostenible de todo tipo de bosques.

99. El Grupo también expresó reservas respecto de la formulación de metodologías encaminadas a cuantificar los indicadores que hasta entonces eran cualitativos y descriptivos, así como de mecanismos encaminados a promover los vínculos intersectoriales. Dicho esto, es preciso aclarar más los vínculos entre las actividades en el plano nacional y en el plano de la unidad de ordenación forestal.

100. Algunos miembros del Grupo apoyaron la idea de promover formas de aumentar al máximo el intercambio de información, experiencias y conocimientos en el plano mundial respecto de todas las cuestiones relacionadas con los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques.

101. Se plantearon además las siguientes cuestiones:

a) Los criterios e indicadores no constituían un fin en sí mismos, sino que deberían considerarse medios de alcanzar la ordenación sostenible de los bosques. Los criterios ayudan a caracterizar la ordenación sostenible de los bosques, mientras que los indicadores cuantitativos y cualitativos sirven de base para evaluar los adelantos alcanzados en ese sentido. Los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques pueden cumplir una función importante en el establecimiento de bases científicas para la planificación forestal (lo cual se relaciona con el elemento I.1 del programa);

b) Había que determinar una amplia diversidad de indicadores, mediante los cuales se tuvieran en cuenta aspectos sociales, culturales, económicos, ecológicos, jurídicos y de política. Aunque no todos los aspectos son cuantificables, no por ello son menos importantes los aspectos cualitativos. En muchas iniciativas nacionales y regionales ya se han determinado indicadores tanto cuantitativos como cualitativos;

c) Los criterios e indicadores deberían contribuir a aumentar el alcance de la evaluación de la situación de los bosques en términos de valores y beneficios sociales, económicos, culturales, religiosos y ambientales;

d) Habría que estudiar las posibilidades de promover un consenso sobre conceptos, términos y definiciones relativos a la ordenación sostenible de los bosques, así como los obstáculos con que se tropezaría;

e) Deberían analizarse las repercusiones de la proliferación de iniciativas de formulación de criterios e indicadores para la ordenación

sostenible de todo tipo de bosques. Debería analizarse asimismo el grado de convergencia entre los criterios e indicadores de los países de una determinada región;

f) Habría que examinar la posibilidad de formular criterios e indicadores para su aplicación tanto en el plano regional como en el plano nacional. Habría que analizar el grado de comparabilidad entre las iniciativas en curso, así como el grado de compatibilidad y convergencia de las iniciativas internacionales;

g) Habría que revisar las experiencias en el plano nacional y las formas de promover la participación de regiones o países que aún no participara en ninguna de las iniciativas en curso;

h) La formulación de criterios e indicadores en el plano nacional debería ser un proceso gradual, basado en políticas nacionales de ordenación sostenible de los bosques;

i) Los países podrían formular indicadores en los planos nacional, local y de la unidad de ordenación forestal, conforme a sus propias necesidades;

j) Habría que estudiar la posibilidad de establecer vínculos más estrechos entre iniciativas internacionales en curso, como la iniciativa "2000, Año de Objetivos" de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la labor de otras instituciones internacionales, así como la posibilidad de prestar apoyo a las investigaciones por conducto de las entidades pertinentes;

k) El proceso de formulación de criterios e indicadores en el plano nacional debería ser simple y transparente, tener una base científica e incorporar, entre otras cosas, las diferencias económicas, sociales y ecológicas;

l) Los criterios e indicadores nacionales deberían formularse en un proceso en que participaran todas las partes interesadas, incluidos los habitantes autóctonos de los bosques y las organizaciones no gubernamentales;

m) Los ensayos sobre el terreno y la aplicación de los criterios e indicadores nacionales son un aspecto importante que debe seguir desarrollándose;

n) Los criterios e indicadores podrían servir para aclarar cuestiones relativas a la certificación de los productos forestales. Habría que prestar atención a las relaciones entre las actividades ejecutadas en los planos nacional, subnacional y de la unidad de ordenación forestal;

o) La formulación de criterios e indicadores no debería restringir el comercio en un marco de desarrollo sostenible;

p) Los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques no deberían aplicarse de modo que comprometiera las posibilidades de un país de recibir asistencia oficial para el desarrollo.

102. A juicio del Grupo, el Seminario intergubernamental de expertos sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible patrocinado por

Finlandia, que se celebraría del 19 al 22 de agosto de 1996 en Helsinki, constituía una contribución importante a los preparativos del examen sustantivo de ese elemento del programa en el tercer período de sesiones del Grupo.

4. El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales (elemento IV del programa)

103. El Grupo examinó el informe del Secretario General sobre el tema, que figuraba en el documento E/CN.17/IPF/1996/11. Consideró que en los preparativos para el examen sustantivo que se realizaría en el tercer período de sesiones del Grupo habría que tener en cuenta los aspectos que se señalan a continuación.

104. Se reconoció la importante función del comercio internacional de productos forestales en la promoción de la ordenación sostenible de los bosques. No obstante, se reconoció también que las políticas comerciales podían tener efectos perjudiciales en la conservación, el aprovechamiento y el desarrollo sostenible de los recursos forestales.

105. Mientras se celebraban debates sobre comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible en otros foros intergubernamentales, las deliberaciones del Grupo deberían centrarse en los bosques y los productos forestales, de conformidad con el mandato del Grupo y con lo dispuesto en el capítulo 11 del Programa 21 y los párrafos pertinentes de los Principios relativos a los bosques aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

106. Habida cuenta de la amplia diversidad y complejidad de las cuestiones relativas al comercio y al medio ambiente en su relación con los productos y servicios forestales, se señaló la necesidad de aprovechar la experiencia y la labor pertinente de otras instituciones, en particular, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

107. En la preparación de las diversas secciones del informe del Secretario General para el examen sustantivo que se llevaría a cabo en el tercer período de sesiones del Grupo habría que tener en cuenta los siguientes aspectos:

Temas que habría que analizar

108. El análisis debería incluir:

- a) Los productos madereros y los productos forestales no leñosos, así como los servicios forestales conexos de todo tipo de bosques;
- b) El comercio de productos forestales dentro de un país;
- c) La promoción de la ordenación sostenible de los bosques mediante políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente.

Acceso a los mercados y barreras comerciales

109. Los factores relativos al mejoramiento del acceso a los mercados y a la eliminación de barreras comerciales arancelarias y no arancelarias que afectan a las exportaciones tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados deberían abarcar:

a) Los resultados de estudios sobre restricciones a la importación y a la exportación de materias primas y productos forestales impuestas por determinados países;

b) Los aumentos de aranceles y las subvenciones que distorsionan el comercio de productos forestales y perjudican la ordenación sostenible de los bosques;

c) Los resultados de estudios de casos sobre la competitividad relativa entre las exportaciones de productos forestales, incluidos los productos de valor añadido, y sus sucedáneos, así como sus repercusiones en la ordenación sostenible de los bosques;

d) Las formas de eliminar las prácticas comerciales discriminatorias, incluidas las restricciones o prohibiciones unilaterales de importación de productos forestales, en particular los procedentes de países tropicales.

Certificación y etiquetado

110. Los aspectos relativos a la certificación y al etiquetado deberían incluir:

a) La posible función de la certificación voluntaria en la promoción de la ordenación sostenible de todo tipo de bosques de forma no discriminatoria, científica, transparente, abierta y económica, teniendo en cuenta los intereses de todas las partes;

b) La aclaración de las cuestiones relativas a la certificación, incluidos sus objetivos, su grado de aplicación, sus repercusiones en el mercado y el comercio, su gestión adecuada y sus costos y beneficios, como base de un marco de entendimiento internacional sobre la certificación de los productos forestales;

c) Con respecto a los posibles costos y beneficios de la certificación, los factores relativos a la competitividad de los productos forestales y sus sucedáneos.

Internalización completa de los costos

111. En la internalización completa de los costos deberían incluirse los siguientes aspectos:

a) Al evaluar las formas de promover la formulación de metodologías para una evaluación integral de los bienes y servicios forestales, habría que tener en cuenta la labor que se lleva a cabo en relación con los elementos del programa III.1 b (metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques) y III.2 (criterios e indicadores para la ordenación

sostenible de los bosques, en particular en el plano de la unidad de ordenación forestal);

b) También habría que estudiar la viabilidad y los posibles costos y beneficios de hacer extensiva la internalización de los costos a los productos forestales y a sus sucedáneos.

Transparencia de los mercados

112. Entre los aspectos relacionados con la transparencia de los mercados habría que incluir:

a) Las formas de apoyar las actividades de presentación de informes y de creación de capacidad de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para aumentar la transparencia de los mercados en relación con los productos forestales de todo tipo de bosques;

b) Las propuestas encaminadas a aprovechar la transparencia de los mercados para determinar las principales características del mercado que pueden incidir sobre las decisiones en materia de comercio y ordenación forestal, como las corrientes comerciales, la determinación de precios, la estructura del mercado, el transporte y los cauces de distribución. En este análisis también quedarían de manifiesto las prácticas forestales perjudiciales, como la explotación forestal ilícita. El aumento de la transparencia de los mercados también podría aumentar la competencia y la eficiencia del comercio y de la comercialización.

Promoción de especies menos utilizadas

113. Habría que encontrar formas de seguir promoviendo la comercialización de especies menos utilizadas mediante el aumento de la inversión y de la investigación y el desarrollo, teniendo en cuenta la labor realizada por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y otras entidades. En ese contexto, habría que lograr un equilibrio entre las consideraciones económicas, ambientales (incluida la diversidad biológica) y sociales.

Financiación y tecnología

114. Habría que encontrar formas de promover la inversión en actividades de procesamiento que supongan un mayor valor añadido y de determinar las aportaciones tecnológicas que se necesitan para aumentar la productividad y para mejorar la calidad de los productos forestales, sobre todo en los países en desarrollo.

115. El Grupo tomó nota del interés que podían tener para el examen del elemento IV del programa dos iniciativas nacionales, la Conferencia internacional sobre certificación y etiquetado de productos procedentes de bosques objeto de ordenación sostenible, patrocinada por Australia, y la Reunión de expertos del Grupo de Trabajo sobre comercio, etiquetado de madera y certificación de la ordenación sostenible de los bosques, copatrocinada por Alemania e Indonesia, así como la reunión de trabajo sobre certificación

organizada por la Universidad de la Columbia Británica del Canadá y la Universidad de Agricultura de Malasia.

5. Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados (elemento V.1 del programa)

116. Para iniciar el debate sobre este elemento del programa, el Grupo estudió el informe del Secretario General que figura en el documento E/CN.17/IPF/1996/12. Consideró que en los preparativos para el debate sustantivo del tercer período de sesiones del Grupo se deberían tener presentes los siguientes elementos:

a) El análisis debería tener como marco el mandato del Grupo, los principios relativos a los bosques y los capítulos de interés del Programa 21, sobre todo el capítulo 11, además de las decisiones pertinentes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y debería tener en cuenta el carácter dinámico del debate sobre los bosques, reflejo de la importancia de todos los tipos de bosques en los planos nacional, transfronterizo, regional y mundial;

b) Los debates en curso sobre las reformas institucionales más generales dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) La importancia de contar con una imagen clara de las actividades relacionadas con los elementos I a IV del programa realizadas por organizaciones, instituciones e instrumentos, actividades que debería tener presentes el Grupo al formular sus recomendaciones finales;

d) Descripciones detalladas de las actividades llevadas a cabo por organizaciones internacionales e instituciones multilaterales y de investigación en distintos planos geográficos; la necesidad de incluir elementos que garanticen una evaluación lo más completa y rigurosa posible en la que se aprovechen plenamente las evaluaciones existentes, cuyos puntos fuertes y débiles habrá que determinar; la importancia de priorizar los ámbitos que necesitan mejoras y de identificar los recursos disponibles, tanto actuales como posibles, incluidos los recursos financieros asignados a los proyectos y programas de apoyo a la ordenación forestal sostenible;

e) Inclusión de descripciones de los instrumentos jurídicos existentes relativos a los bosques y de recomendaciones sobre su aplicación coordinada;

f) Necesidad de evitar duplicaciones innecesarias de las tareas relativas a la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;

g) Los vínculos institucionales existentes, junto con un análisis de su eficacia, eficiencia e idoneidad para satisfacer las demandas actuales y futuras relativas al sector forestal;

h) Las opciones para lograr una mayor cooperación y coordinación y para potenciar al máximo la eficacia y la eficiencia de las instituciones

internacionales y regionales relativas a los bosques y, si procediera, las opciones para reorganizar las estructuras administrativas de estas instituciones con el propósito de potenciar al máximo la coordinación y el aprovechamiento de sus ventajas comparativas;

i) Los arreglos institucionales de otros sectores que puedan servir de modelo para elaborar enfoques innovadores adaptados al sector forestal, con miras a identificar para el futuro arreglos institucionales mejores y mejor coordinados y actividades en el sector forestal que faciliten una clara división de funciones, acompañada de una comprensión igualmente clara de la responsabilidad compartida y las funciones complementarias de estas organizaciones respecto de los complejos asuntos relacionados con los bosques;

j) Las opciones para garantizar una mejor coordinación entre instituciones bilaterales y multilaterales con miras a utilizar de la manera más eficaz y eficiente posible los recursos disponibles para formular estrategias de ordenación forestal sostenible en el ámbito nacional, teniendo especialmente presentes los debates relativos a los elementos I.1 y II del programa;

k) Los vínculos y las relaciones institucionales entre otras organizaciones, tales como las que se dedican a la investigación y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y la forma, métodos y mecanismos con que cuentan éstas para contribuir de manera efectiva a las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas que realizan actividades relativas a los bosques y para recomendar posibles modos de complementación;

l) El análisis y las recomendaciones procedentes de la Iniciativa Suizo-Peruana en apoyo de los preparativos para el debate sustantivo de este elemento del programa y los resultados de la reunión en La Haya de los coordinadores de los planes nacionales de acción forestal, celebrada en febrero de 1995.

117. En los preparativos también deberían tenerse presentes las propuestas concretas relativas a los elementos I a IV del programa y que encierran interés para el elemento V.1 del programa.

V. OTROS ASUNTOS

A. Asuntos relativos a los períodos de sesiones tercero y cuarto del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques

118. En la 18ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 1996, el Grupo tuvo a la vista un proyecto de decisión (E/CN.17/IPF/1996/L.2) titulado "Asuntos relativos a los períodos de sesiones tercero y cuarto del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques".

119. En la misma sesión formuló una declaración el representante de Colombia.

120. Se informó al Grupo de que el PNUMA deseaba retirar su oferta de acoger al Grupo en Nairobi para la celebración de su tercer período de sesiones. El representante del PNUMA agradeció al Grupo "la oportunidad que había dado al

Programa de participar en sus actividades y expresó la esperanza de poderle ofrecer sus instalaciones en otra ocasión".

121. El representante de Suiza anunció que "el Gobierno de Suiza efectuaría una contribución financiera, cuyo nivel fijaría en colaboración con la Secretaría, para cubrir los mayores gastos que resultarían de celebrar el tercer período de sesiones del Grupo en Ginebra en lugar de hacerlo en Nueva York. El objeto de dicha contribución sería facilitar la labor del Grupo, y probablemente añadir otro equipo de intérpretes para que pudieran reunirse simultáneamente dos grupos de trabajo".

122. En la misma sesión, el Grupo decidió recomendar al Consejo Económico y Social que, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobara el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada (véase el capítulo I).

B. Contribuciones voluntarias adicionales al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques

123. En su 19ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 1996, el Copresidente leyó en alto un proyecto de decisión relativo a las contribuciones voluntarias que el Grupo aprobó (véase el Capítulo II).

VI. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

124. En su 19ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 1996, el Grupo tuvo a la vista el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (E/CN.17/IPF/1996/L.1), al igual que un documento oficioso donde figuraban algunos párrafos introductorios y varios resúmenes de los Copresidentes.

125. En la misma reunión, tras las intervenciones de los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón, Filipinas, Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen a la Unión Europea), el Canadá, Australia, Papua Nueva Guinea y del observador de Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y China), el Grupo tomó nota de los párrafos introductorios y de los resúmenes de los Copresidentes y aprobó el informe.

VII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

126. El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebró su segundo período de sesiones del 11 al 22 de marzo de 1996, de conformidad con la decisión 1995/318 del Consejo Económico y Social. El Grupo celebró 19 sesiones (sesiones primera a 19ª).

127. El Copresidente Sr. N. R. Krishnan (India) declaró abierto el período de sesiones.

128. El Director de la División de Desarrollo Sostenible hizo una declaración introductoria.

B. Elección de la Mesa

129. En su primera sesión, celebrada el 11 de marzo de 1996, el Grupo eligió al Sr. Manuel Rodríguez (Colombia) para que ocupara el cargo vacante de Vicepresidente.

130. En la misma sesión, el Grupo acordó que el Sr. Juste Boussienguet (Gabón) desempeñaría también las funciones de Relator.

131. La Mesa del Grupo quedó integrada del modo siguiente:

Copresidentes: Sir Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

N. R. Krishnan (India)

Vicepresidentes: Juste Boussienguet (Gabón)

Anatoliy I. Pisarenko (Federación de Rusia)

Manuel Rodríguez (Colombia)

C. Programa y organización de los trabajos

132. En su primera sesión, celebrada el 11 de marzo de 1996, el Grupo aprobó el siguiente programa provisional, que figuraba en el documento E/CN.17/IPF/1996/1:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aplicación en los planos nacional e internacional de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a los bosques, incluido el examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
3. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología.
4. Investigación científica, evaluación de los recursos forestales y formulación de criterios e indicadores para una ordenación sostenible en los bosques.
5. El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales.
6. Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados.
7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe del Grupo sobre su segundo período de sesiones.

133. En la misma sesión el Grupo aprobó la organización de sus trabajos.

D. Asistencia

134. Al período de sesiones asistieron representantes de 36 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. En el anexo I del presente informe figura una lista de participantes.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo III.

² Ibíd., anexo II.

³ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

⁴ A/AC.237/18 (parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

⁵ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

⁶ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

Anexo I

ASISTENCIA

Miembros

<u>Alemania</u>	Ulrich Hoenisch, Hagen Frost, Eberhard von Schubert, Peter Franz, Peter Fahrenholtz, Dieter Speidel, Christian Mersmann
<u>Antigua y Barbuda</u>	
<u>Arabia Saudita</u>	
<u>Australia</u>	Roderick Holesgrove, Gary Dolman, Frank Macinnell, Peter Lawrence
<u>Bahamas</u>	
<u>Bangladesh</u>	
<u>Barbados</u>	
<u>Belarús</u>	Mikhail Kuzmyankou
<u>Bélgica</u>	
<u>Benin</u>	
<u>Bolivia</u>	
<u>Brasil</u>	Celso Lafer, Guido da Silva Soares, Antonio Fernando Cruz de Mello, Antonio Otavio Sa Ricarte, Antonio Carlos do Prado, Raimundo Deusdaráh Filho, Rubens Cristiano Damas Garlipp, Maria Cristina Weyland Vieira
<u>Bulgaria</u>	Zvetoloyub Basmajiev
<u>Canadá</u>	David Drake, Ralph Roberts, Jacques Carette, Denyse Rousseau, Rosalie McConnell, Jennifer Irish, Frank Ruddock, Victoria Berry, Jean-Pierre Martel, Martin von Mirbach
<u>China</u>	Qu Guilin, Zheng Rui, Zhou Guolin, Zhang Zhiquin
<u>Colombia</u>	Manuel Rodríguez, Carmen Silva Pinzón, Edgar Otavo Rodríguez, María Fernanda Acosta, Juan Carlos Espinosa
<u>España</u>	
<u>Estados Unidos de América</u>	Mark G. Hambley, Stephanie Caswell, Mary J. Coulombe, Doug Kneeland, Franklin Moore, Robert McSwain, John Heissenbuttel, Harlan Cohen
<u>Federación de Rusia</u>	Anatoliy I. Pisarenko

<u>Filipinas</u>	Jose D. Malvas, Jr., Bernarditas C. Muller, Ma. Theresa P. Lazaro
<u>Finlandia</u>	Birgitta Stenius-Mladenov, Pekka Patosaari, Elias Lähdesmäki, Leena Karjalainen-Balk, Markku Aho, Heikki Granholm
<u>Francia</u>	Bernard Chevalier
<u>Gabón</u>	Juste Boussienguet, André-Jules Madingou
<u>Ghana</u>	Edward Dwumfour
<u>Guinea</u>	
<u>Guyana</u>	M. Khalawan
<u>Hungría</u>	
<u>India</u>	N. R. Krishnan, S. K. Pande
<u>Irán (República Islámica del)</u>	Mostafa Jafari, Hossein Moeini, Hossein Fadaei
<u>Italia</u>	Filippo Anfuso, Filippo Menzinger, Silvano Salvatici, Alfredo Guillet
<u>Japón</u>	Takao Shibata, Harumitsu Hida, Takeshi Goto, Atsuo Ida, Hidenao Sawayama, Hiroaki Shinohara, Kiyohito Onuma, Yutaka Tsunetomi, Kenji Jamigawara
<u>Malasia</u>	Amha Buang, Thang Hooi Chiew, Abdul Rahim Nik, Hayati Ismail
<u>Marruecos</u>	Mohamed Bentaja
<u>México</u>	Diana Ponce Lucero Nava, Miguel Antonio Cuesta, Dolores Jiménez Hernández
<u>Mozambique</u>	
<u>Países Bajos</u>	H. S. B. M. van Asperen, A. P. M. van der Zon, P. R. Schütz, A. Berghuizen, A. D. Adema
<u>Pakistán</u>	
<u>Papua Nueva Guinea</u>	Dike ari, Edward Nir, Adam Jai Delaney
<u>Perú</u>	Augusto Freyre, Eduardo Pérez del Solar, Amalia Torres
<u>Polonia</u>	Edward Lenar, Kazimierz Rykowski
<u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>	Martin Holdgate, David Bills, Andrew Bennett, Willie Sheridan, Mike Dudley, Bridget Campbell, John Hudson, Anthony Smith, Dawn Bentley, Elizabeth Jones, Robin Mortimer
<u>República Centroafricana</u>	
<u>República Unida de Tanzania</u>	B. S. Kessy

Senegal

Suecia

Astrid Bergquist, Michael Odevall, Svante Lundqvist, Ulrika Winroth, Reidar Persson, Christer Hermansson, Ulf Svensson, Jan Sandström, Stefan Wirtén

Suiza

Philippe Roch, Monika Linn Locher, Heinz Wandeler, Andrea Semadeni, Pierre Muehlemann, Liliane Ortega, Norert Ledergerber, Claude-Georges Ducret, Pascale Morand Francis, Werner Hunziker, Theo Wiederkehr, Andri Bisaz, Manuela Jost Ernst, Franz Schmithuesen, Bernardo Zentilli, Urs Amstutz

Tailandia

Sa-nguan Kakhong

Ucrania

Tatiana Hardashuk

Uganda

J. R. Kamugisha

Venezuela

Ióle Touron Lugo

Zimbabwe

P. C. Gondo

Estados no miembros y entidades representados por observadores

Argelia, Argentina, Austria, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Grecia, Honduras, Indonesia, Irlanda, Kenya, Mauritania, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, República de Corea, Turquía, Uruguay, Zambia, Comisión Europea

Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Comisión Económica para Europa

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Meteorológica Mundial

Organizaciones intergubernamentales

Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organizaciones no gubernamentales

<u>Categoría I:</u>	Consejo Internacional de Mujeres, Fondo Mundial para la Naturaleza
<u>Categoría II:</u>	Comité Internacional para la Seguridad y la Cooperación Europeas, Greenpeace International, National Wildlife Federation, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos
<u>Lista u organizaciones acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:</u>	Amigos de la Tierra, Asociación Sueca pro Naciones Unidas de Estocolmo, Canadian Pulp and Paper Association, Caribbean Forest Conservation Association, Centro de Derecho Ambiental Internacional, Centro de Investigaciones Forestales Internacionales (CIFOR), Citizens' Alliance for Saving the Atmosphere and the Earth (CASA), Comité Nacional de los Países Bajos para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, Deutsche Naturschutzring (DNR), Environmental and Energy Study Institute, Fundación Natura, Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza, Green Earth Organization, Institut de recherche pour l'énergie, l'environnement et la construction, Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, Instituto Sul-Mineiro de Estudios e de Conservação de Natureza, PNUMAD-Reino Unido (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo-Reino Unido), Sierra Club

Anexo II

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL GRUPO EN SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

El Grupo dispuso de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el elemento I.2 del programa:
Las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal
(E/CN.17/IPF/1996/2);

b) Informe del Secretario General sobre el elemento I.4 del programa:
Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y efectos de la
contaminación atmosférica en los bosques (E/CN.17/IPF/1996/3);

c) Informe del Secretario General sobre el elemento I.5 del programa:
Necesidades de los países con una cubierta forestal reducida
(E/CN.17/IPF/1996/4);

d) Informe del Secretario General sobre el elemento II del programa
(E/CN.17/IPF/1996/5);

e) Informe del Secretario General sobre el elemento III.1 a) del
programa: Evaluación de los múltiples beneficios que se derivan de todos los
tipos de bosques (E/CN.17/IPF/1996/6);

f) Informe del Secretario General sobre el elemento III.1 b) del
programa: Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios
de los bosques (E/CN.17/IPF/1996/7);

g) Informe del Secretario General sobre el elemento I.1 del programa:
Progresos alcanzados en los planes y programas nacionales sobre los bosques y el
uso de la tierra (E/CN.17/IPF/1996/8);

h) Informe del Secretario General sobre el elemento I.3 del programa:
Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (E/CN.17/IPF/1996/9 y
Corr.1);

i) Informe del Secretario General sobre el elemento III.2 del programa:
Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques
(E/CN.17/IPF/1996/10);

j) Informe del Secretario General sobre el elemento IV del programa
(E/CN.17/IPF/1996/11);

k) Informe del Secretario General sobre el elemento V.1 del programa
(E/CN.17/IPF/1996/12).
